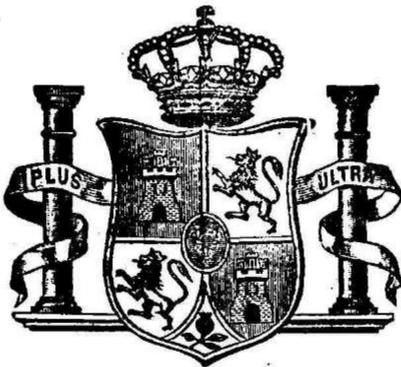


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 p. setas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 1.º de Noviembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE VALLADOLID.

Lista de los Jueces municipales y suplentes de los Ayuntamientos de la provincia de Palencia, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, para la renovación ordinaria de estos cargos, conforme á la ley de 5 de Agosto de 1907, y que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente de la misma en cumplimiento de la regla 8.ª del art. 5.º de la expresada ley.

Partido judicial de Astudillo.

Santoyo.

Juez, D. Luis González Escalante.
Suplente, D. Miguel Tejedor Alonso.

Támara.

Juez, D. Ricardo Romero Gutiérrez.
Suplente, D. Jesús Lanchares Andrés.

Torquemada.

Juez, D. Sotero de Bustos Herrera.
Suplente, D. Marcelo Ruiz Adán.

Valbuena de Pisuerga.

Juez, D. Luis Rueda Santos.
Suplente, D. Gabino Turzo Valdivielso.

Valdeolmillos.

Juez, D. Pedro Borro Antolin.
Suplente, D. Satúrio Román Tarrero.

Valdespina.

Juez, D. Tomás Quirce Dónis.
Suplente, D. Mariano Acosta Fernández.

Villajimena.

Juez, D. Inocencio Fernández Campo.
Suplente, Basilio Tarrero Román.

Villalaco.

Juez, D. Guillermo Sierra Alonso.
Suplente, D. Manuel Aguado Sierra.

Villamediana.

Juez, D. Valeriano Tarrero Sardino.
Suplente, D. Hipólito Moreno Polo.

Villodre.

Juez, D. Angel Delgado Manrique.
Suplente, D. Manuel Martínez Calvo.

Villodrigo.

Juez, D. Aldiberto Cábía Tamayo.
Suplente, D. Dativo Ochoa Martínez.

Partido judicial de Baltanás.

Palenzuela.

Juez, D. Antonio Yagüez Jalón.
Suplente, D. Nicasio González García.

Quintana del Puente.

Juez, D. Felipe Moreno Maestro.
Suplente, D. Laureano Cancho Sánchez.

Reinoso de Cerrato.

Juez, D. Narciso García Pastor.
Suplente, D. Lúcio Marín Cancho.

Soto de Cerrato.

Juez, D. Teófilo Martínez Escacho.
Suplente, D. Pedro Diez Alonso.

Población de Cerrato.

Juez, D. Bernardo Ruiz Palomo.
Suplente, D. Elías Ocasar Fernández.

Tabanera de Cerrato.

Juez, D. Andrés Fraile Aragón.
Suplente, D. Antonio Barcenilla.

Tariego.

Juez, D. Francisco Alba.
Suplente, D. Agapito Amor.

Valdecañas.

Juez, D. Nicanor Sardón.
Suplente, D. Ubaldo Rodríguez.

Valle de Cerrato.

Juez, D. Cándido Masa Montoya.
Suplente, D. Anacleto Rodríguez.

Vertabillo.

Juez, D. Tomás García Gómez.
Suplente, D. Galo Beltrán García.

Villaconancio.

Juez, D. Casimiro González Niño.
Suplente, D. Francisco González.

Villahán de Palenzuela.

Juez, D. Nicolás Gutiérrez Herrejón.
Suplente, D. Liberato Rebollo.

Villaviudas.

Juez, D. Antonino Prieto.
Suplente, D. Jorge García Cerrato.

Partido judicial de Carrión de los Condes.

Reguena de Campos.

Juez, D. Emeterio González Román.
Suplente, D. Francisco Martín González.

Revenga de Campos.

Juez, D. José Prieto.
Suplente, D. Fidel Pastor.

Riveros de la Cueva.

Juez, D. Honorio Antolínez.
Suplente, D. Mariano Velasco.

Robladillo.

Juez, D. Regino Reoyo.
Suplente, D. Aquilino Calvo Ortega.

San Cebrián de Campos.

Juez, D. Julian Pastor Amor.
Suplente, D. Epifanio Vicente.

San Llorente de la Vega.

Juez, D. Mariano de Célis Ramos.
Suplente, D. Mariano Pérez Miguel.

San Mamés de Campos.

Juez, D. Pedro Cembrero Mozo.
Suplente, D. Marcelino Valtierra.

Santillana de Campos.

Juez, D. Ruperto de la Hoz.
Suplente, D. Epifanio Gutiérrez.

Terradillos.

Juez, D. Ambrosio Antolínez.
Suplente, D. Ildefonso González.

Torre de los Molinos.

Juez, D. Agustín Lomas.
Suplente, D. Gregorio Diez Gómez.

Villadiezma.

Juez, D. Fortunato López.
Suplente, D. Laurentino Romero.

Villaherreros.

Juez, D. Nereo Pérez Juárez.
Suplente, D. Moisés Montero Juárez.

Villalcázar de Sirga.

Juez, D. Moisés Payo Antolin.
Suplente, D. Eugenio Garrachón.

Villamorco.

Juez, D. Saturnino Martínez.
Suplente, D. Maximiliano del Río.

Villanueva de la Cueva.

Juez, D. José Santiago.
Suplente, D. Lorenzo Castrillo.

Villarmentero.

Juez, D. Juan Clímaco.
Suplente, D. Emiliano Heredia.

Villasabariego.

Juez, D. Antolin Castrillo.
Suplente, D. Lucas Lozano.

Villaturde.

Juez, D. Pedro Gómez.
Suplente, D. Estéban Ramos.

Villoldo.

Juez, D. Germán Martínez Gómez.
Suplente, D. Aurelio de la Plaza.

Villovieco.

Juez, D. Saturnino Burgos.
Suplente, D. Francisco Garrachón.

Partido judicial de Cervera de Río-Pisuerga.

Payo de Ojeda.

Juez, D. Juan Duque.
Suplente, D. Narciso Maestro.

Perazancas.

Juez, D. Antonio Roscales.
Suplente, D. Santiago Fuente.

Polentinos.

Juez, D. Miguel Ruesga Pérez.
Suplente, D. Laureano Morán Merino.

Pomar de Valdivia.

Juez, D. Antonio Bravo Saiz.
Suplente, D. Gregorio Calderón Amo.

Prádanos de Ojeda.

Juez, D. Juan Pastor Ibáñez.
Suplente, D. Cirilo Mediavilla.

Quintanaluengos.

Juez, D. Germán Michelena Gutiérrez.
Suplente, D. Juan Montero Diez.

Rebanal de las Llantas.

Juez, D. Marcos Valle.
Suplente, D. Nicolás Diez.

Redondo.

Juez, D. Gregorio Torices Gómez.
Suplente, D. Nicolás Diez González.

Resoba.

Juez, D. Juan Ramos Moreno.
Suplente, D. Francisco Marina Ramos.

Respanda de la Peña.

Juez, D. Ciriaco García Villegas.
Suplente, D. José Ruiz de la Calle.

Salinas de Pisuerga.

Juez, D. Ignacio Fuentes Alonso.
Suplente, D. Juan Iglesias Vélez.

San Cebrián de Mudá.

Juez, D. Dámaso Arto Andérez.
Suplente, D. Pedro Cuevas Fernández.

San Martín de los Herreros.

Juez, D. Nicolás Abad Sardina.
Suplente, D. Pedro Simal.

San Salvador de Cantámuga.

Juez, D. Andrés Simón Diez.
Suplente, D. Marcelino Cuevas.

Santibáñez de Ecla.

Juez, D. Fermín Casado.
Suplente, D. Miguel Izquierdo.

Santibáñez de Resoba.

Juez, D. José Alonso Bustamante.
Suplente, D. Isidoro Redondo.

Triollo.

Juez, D. Simón Marina Plaza.
Suplente, D. Casimiro Ramos.

Valdegama.

Juez, D. Julio García Bravo.
Suplente, D. Paulino García.

Valoria de Aguilar.

Juez, D. Maximino Bravo.
Suplente, D. Gregorio Mesones.

Valle de Santullán.

Juez, D. Ildelfonso Ruiz Palacios.
Suplente, D. Melitón Herrero Gómez.

Vañes.

Juez, D. Matías Roscales.
Suplente, D. Mariano Diez.

Vega de Bur.

Juez, D. Justo Fraile Fraile.
Suplente, D. Julian Matabuena.

Vergaño.

Juez, D. Pablo Diez García.
Suplente, D. Pascual Meléndez.

Villanueva de Henares.

Juez, D. Antonio de Célis Ruiz.
Suplente, D. Rafael González.

Villabermudo.

Juez, D. Cesáreo Regidor Martín.
Suplente, D. Mariano Rodríguez.

Partido judicial de Frechilla.

Mazariegos.

Juez, D. Florencio García Cacharro.
Suplente, D. Jerónimo García.

Mazuecos.

Juez, D. Miguel Ibáñez.
Suplente, D. Casto García.

Meneses.

Juez, D. Victor Blanco.
Suplente, D. Saturnino Castrillo.

Paredes de Nava.

Juez, D. Luis Nájera de la Guerra.
Suplente, D. Aventino Gutiérrez.

Poso de Urama.

Juez, D. Manuel Betegón.
Suplente, D. Juan del Río.

Posuelos del Rey.

Juez, D. Domingo Garzón.
Suplente, D. Marcelino Zorita.

San Román de la Cuba.

Juez, D. Gonzalo Estébanez.
Suplente, D. Alejandro Ramos.

Villacidaler.

Juez, D. Fulgencio López.
Suplente, D. Domingo Márcos.

Villada.

Juez, D. Eduardo Blanco Enriquez.
Suplente, D. Segundo Ruiz.

Villalcón.

Juez, D. Domingo Muñoz.
Suplente, D. Valentín Padierna.

Villalumbroso.

Juez, D. Enrique Delgado.
Suplente, D. Moisés Salán Grajal.

Villanueva del Rebollar.

Juez, D. Quindio Viguera.
Suplente, D. Silvano Laso.

Villarramiel.

Juez, D. Pedro Plaza Herrero.
Suplente, D. Manuel Rivero del Rivero.

Villatoquite.

Juez, D. Próculo García.
Suplente, D. José Gómez.

Villelga y Villemar.

Juez, D. Eloy Fidalgo.
Suplente, D. Santiago Santos.

Villerias.

Juez, D. Miguel Izquierdo Juárez.
Suplente, D. Félix Escribano.

Partido judicial de Palencia.

Palencia.

Juez, D. Pedro Rodríguez García.
Suplente, D. Francisco Rodríguez de la Riva.

Pedraza de Campos.

Juez, D. Liborio Salomón Polanco.
Suplente, D. Jacinto Blanco Merino.

Perales.

Juez, D. Jerónimo Antolín Cardenoso.
Suplente, D. Julian Gómez Burgos.

Revilla de Campos.

Juez, D. Ceferino de Cea Roldán.
Suplente, D. Luciano Payo Herrera.

Santa Cecilia del Alcor.

Juez, D. Bonifacio Alonso Ruiz.
Suplente, D. Antonio Merino Monge.

Torremormojón.

Juez, D. Hermógenes García Mañeco.
Suplente, D. Francisco Martín García.

Valoria del Alcor.

Juez, D. Alvaro Calvo Camazón.
Suplente, D. Estéban del Campo.

Villalobón.

Juez, D. Eleuterio Gutiérrez Reboillar.
Suplente, D. Pablo Salido Reboillar.

Villamartín de Campos.

Juez, D. Hilario Abril Ortega.
Suplente, D. Pablo Estébanez León.

Villamuriel de Cerrato.

Juez, D. Hilario Gatón Pérez.
Suplente, D. Eugenio Meneses.

Villaumbrales.

Juez, D. Manuel Tejerina Abad.
Suplente, D. Fidel Gómez.

Partido judicial de Saldaña.

Renedo de Valdavia.

Juez, D. Florentino Santos Arribas.
Suplente, D. Honorato Salvador.

Renedo de la Vega.

Juez, D. Sabas Calvo Herrero.
Suplente, D. Faustino Meléndez.

Revilla de Collazos.

Juez, D. Mariano Alonso Abia.
Suplente, D. Mariano Arroyo.

Saldaña.

Juez, D. Mateo Moro de la Fuente.
Suplente, D. Domingo Nozal.

San Cristóbal de Boedo.

Juez, D. Aquilino Rodríguez Gutiérrez.
Suplente, D. Mariano García.

Santa Cruz de Boedo.

Juez, D. Santiago Provedo García.
Suplente, D. Eustasio Aguilar.

Santervás de la Vega.

Juez, D. Eutiquio de Prado Velasco.
Suplente, D. Juan Martín Delgado.

Sotobañado y Priorato.

Juez, D. Nicolás Abia García.
Suplente, D. Eleuterio Lucía.

Tabanera de Valdavia.

Juez, D. Basilio Franco.
Suplente, D. Félix Merino.

Valderrábano.

Juez, D. Fernando Collantes Muñero.
Suplente, D. Julian del Dujo.

Vega de Doña Olimpa.

Juez, D. Natalio Merino Pérez.
Suplente, D. Vidal Tejedor Heras.

Velilla de Guardo.

Juez, D. Mateo Santos de la Hoz.
Suplente, D. Leandro Santos Diez.

Ventosa de Río-Pisuerga.

Juez, D. Victor Martín.
Suplente, D. Francisco García.

Villabasta de Valdavia.

Juez, D. Honorato Puebla Merino.
Suplente, D. Valeriano del Campo Franco.

Villaeles de Valdavia.

Juez, D. Aureliano Pastor Fraile.
Suplente, D. Suceso Diez Noriega.

Villafruel.

Juez, D. Nicolás Cabezón.
Suplente, D. Donato González.

Villaluenga.

Juez, D. Basilio Monge Laso.
Suplente, D. Francisco Gonzalo Laso.

Villalba de Guardo.

Juez, D. Angel Alonso.
Suplente, D. Pedro Alcalde.

Villameriel.

Juez, D. Mário Pérez Sánchez.
Suplente, D. Eleuterio Herrero.

Villamoronta.

Juez, D. Asterio Ibarlucea Martínez.
Suplente, D. Nemesio Caminero.

Villanueva de Abajo.

Juez, D. Magdaleno Villegas.
Suplente, D. Valero Baños.

Villanuño de Valdavia.

Juez, D. Emiliano Carnicero.
Suplente, D. Juan López.

Villaprovedo.

Juez, D. Hermenegildo López y García.
Suplente, D. José García López.

Villarrabé.

Juez, D. Manuel Peláz Diez.
Suplente, D. Pedro Gómez Herrero.

Villasarracino.

Juez, D. Ignacio González.
Suplente, D. Cándido del Campo.

Villasila de Valdavia.

Juez, D. Modesto de la Parte.
Suplente, D. Marcos Cabezón.

Villota del Duque.

Juez, D. Toribio Espinosa García.
Suplente, D. Nazario de Abia.

Villota del Páramo.

Juez, D. Canuto Miguel Maldonado.

Suplente, D. Maximino Izquierdo Márcos.

Valladolid 20 de Octubre de 1911.
—Por acuerdo de la Sala de Gobierno, El Secretario de Gobierno, Julian Castro.

Ayuntamientos.

Valoria del Alcor.

Extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los trimestres segundo, tercero y cuarto del año de 1910.

(Conclusión.)

Día 6 de Noviembre.

En sesión de este día quedó aprobada el acta anterior y distribución de fondos mensual, quedando enterados de los BOLETINES de la semana. Acordando declarar fallidas del padrón de cédulas personales del presente año los contribuyentes que no figuran en contribución.

Día 13.

En este día no se reunieron los Señores Concejales para celebrar sesión ordinaria.

Día 20.

Se dió cuenta de la anterior, que fué aprobada, quedando enterados de los BOLETINES desde la última sesión y según BOLETIN OFICIAL del día 15 del Instituto Geográfico se nombra Comisionado para recoger de dicha oficina las cédulas y demás impresos necesarios para el Censo de población á D. Francisco Melgar, abonándole 4 pesetas y 05 céntimos del capítulo de imprevistos.

Que se abra la recaudación del cuarto trimestre de arbitrios municipales.

En virtud de los abusos que se cometen en caminos y vías públicas y en los prados comunales, el Síndico D. Pedro Rodríguez lo pone en conocimiento de los Señores de la Corporación, acordando convocar al pueblo para el día 27 á fin de tratar lo que sea más conveniente para quedar á cubierto el Ayuntamiento.

Asimismo el Sr. Presidente dió cuenta á la Corporación de una comunicación del Sr. Gobernador civil de fecha 8 del actual resolviendo recurso de alzada interpuesto por Don Gabriel Villalba, Recaudador y representante del gremio de cosecheros de 1909, declarándole responsable de 56 pesetas 78 céntimos de descubierto y 125 pesetas 51 céntimos por costas del apremio de primero y segundo grado, quedando enterados, acordando se notifique la resolución al mismo.

Día 27.

En este día no se reunieron los Señores de la Corporación para celebrar la sesión ordinaria.

Día 4 de Diciembre.

En sesión de este día se aprobó el acta anterior y distribución de fondos mensual, quedando enterados de las disposiciones contenidas en los Bo-

LETINES desde la última sesión. Nombrando Comisionado para presentar en las oficinas de Hacienda los padrones de edificios y solares y repartos de contribución territorial y padrón de carruajes de lujo al Concejal Victoriano Martín, abonándole del capítulo de imprevistos 4 pesetas 05 céntimos.

Acordaron se haga saber al apoderado D. Macario Martín tome cuenta al cesante D. Gabriel Villalba del cobro de láminas y tercera parte del 80 por 100.

Día 5.

En sesión extraordinaria reunidos los Sres. Concejales y Junta de asociados acordaron la prestación personal para el arreglo de caminos vecinales y que se forme el padrón conforme en esta sesión se determina, exponiéndose al público á los fines reglamentarios.

Día 11.

En este día no se reunieron los Señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria.

Día 18.

En sesión de este día quedaron enterados de los BOLETINES OFICIALES desde la última celebrada, aprobando el acta anterior, acordando se abra la recaudación de los impuestos del Municipio del cuarto trimestre con el fin de reunir fondos con que atender al pago en primer término de la carretera, sin el interés de demoras y demás que se consideren urgentes. Que se haga el arreglo de la carretera municipal, invirtiendo en ellas las 100 pesetas presupuestadas; autorizando al Concejal D. Pedro Rodríguez para presentar documentos en las oficinas de Hacienda y recoger de la Sección de Pósitos un libro de partes quincenales y facturas talonarias, abonándole de imprevistos 4 pesetas 05 céntimos.

Día 21.

En sesión extraordinaria el Señor Presidente puso de manifiesto á la Corporación el reparto vecinal de consumos formado por los asociados, y examinado detenidamente le hallaron conforme á las disposiciones vigentes, acordando su exposición al público á los fines reglamentarios, anunciándolo en el BOLETIN OFICIAL.

Día 25.

Reunido el Ayuntamiento y algunos contribuyentes, previa convocatoria, se ocuparon de proveer las plazas de Guarda local jurado de campo, de ganado, monte y Alguacil del Ayuntamiento, siendo agraciado Don Andrés Vaquero García, de esta vecindad, con los pormenores que constan en esta sesión.

Asimismo fué aprobada el acta anterior, quedando enterados de los BOLETINES OFICIALES desde la última sesión.

Dada cuenta de los jornales empleados en la carretera según el acuerdo del 18, acompañando la relación de los interesados, acordaron se abonen las cien pesetas del capítulo 6.º, artículo 2.º del presupuesto.

Nombrando Comisionado al Concejal D. Doroteo García para presentar documentos en las oficinas de Hacienda, abonándole 4 pesetas 05 céntimos de imprevistos.

También acordaron según circular del Sr. Gobernador, periódico oficial del 20, se anuncie en el BOLETIN OFICIAL la plaza de Médico titular é Inspector municipal á fin de ser provista en propiedad por hallarse servida interinamente, con la dotación anual de 100 pesetas para 14 familias pobres. Que los trabajos de prestación personal den principio desde el día 28 del actual, previo bando y papeletas para los que han de asistir diariamente.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación de Vocales asociados.

Día 20 de Septiembre.

En sesión extraordinaria de este día, celebrada por la Junta municipal, se enteró de la celebrada por el Ayuntamiento en 16 del presente mes fijando las cuentas comunes de este Municipio y año de 1909 y conforme con el párrafo 2.º del art. 161 de la ley Municipal se acordó nombrar en Comisión á D. Pedro León, como Presidente y como Vocales á D. Juan Milán y Zacarias Mateo, para que las examinen, los cuales aceptaron el cargo.

Día 25.

En este día procedieron á dar el dictamen de las referidas cuentas los encargados en la sesión del día 20, hallándolas conformes con el dictamen del Regidor Síndico y Ayuntamiento.

Día 26.

Reunidos en sesión de este día bajo la presidencia del Vocal asociado Don Pedro León los de igual clase que componen la Junta, bien enterados de los dictámenes emitidos y cuantos antecedentes han creído necesarios, declaran las cuentas bien formadas y conforme con el art. 161 de la ley Municipal, se remitan las cuentas originales al Sr. Gobernador civil de la provincia juntamente con el expediente de examen y censura de las mismas.

Extracto de los acuerdos tomados referentes al Pósito de esta villa.

Día 5 de Febrero.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1900, que han sido presentadas por los cuentadantes respectivos á los efectos de la circular de la Excm. Delegación Regia de Pósitos de 13 de Marzo de dicho año y reglas establecidas en otra de la Sección provincial en el BOLETIN del 13 de Enero de 1910, acordando la Corporación prestarlas su aprobación y remitirlas al Jefe de Sección después de la exposición al público á los fines reglamentarios.

Día 3 de Abril.

En sesión de hoy acordaron se abonen al Sr. Alcalde 5 pesetas por un libro talonario de cartas de entrada y que el Depositario satisfaga la suma de 151 pesetas 70 céntimos importe del contingente de 1909.

Día 29 de Mayo.

En este día se aprobó el expediente

de repartimiento de 275 pesetas con las formalidades debidas entre siete contribuyentes.

Día 1.º de Julio.

En sesión de este día se aprobó el expediente de repartimiento de 1.287 pesetas con las formalidades debidas entre siete vecinos labradores.

Día 23.

En este día se dió lectura á la circular núm. 6 de la Sección provincial de Pósitos, publicada en el BOLETIN del 13, quedando enterada la Corporación de sus disposiciones para el reparto de los caudales del Pósito en lo sucesivo.

Día 10 de Noviembre.

En este día se dió cuenta de una comunicación de fecha 3 del actual, manifestando que puede cobrar la Corporación 59 pesetas 37 céntimos, retribuciones legales de 1909, por tener cumplimentados cuantos servicios y requisitos están ordenados en la vigente ley y teniendo en cuenta la circular del BOLETIN OFICIAL de 30 de Marzo de 1907, acordó se libre la referida cantidad á los partícipes.

Día 8 de Diciembre.

En este día el Sr. Presidente puso de manifiesto una comunicación de fecha 5 del actual con una instancia suscrita por varios deudores á este Pósito en la cual solicitan se les conceda moratoria por un año para satisfacer los débitos que tienen contraídos con el Establecimiento para que sea informada y devuelta á la Sección para su curso debido, siendo informada en partes por la Corporación.

Día 22.

En sesión de este día el Sr. Presidente puso de manifiesto una comunicación del Sr. Jefe de la Sección de fecha 19 en la que manifiesta se pongan en cobro 10.080 pesetas 80 céntimos en descubierto entre 60 deudores. La Corporación acordó se anuncie al público para que verifique el reintegro conforme las disposiciones vigentes.

Asimismo vista otra comunicación del Jefe de Sección del 19 con una instancia presentada por Gabriel Villalba é Isabel Peinador, pidiendo moratoria poniendo nuevos fiadores, para que sea informada convenientemente. La Corporación lo hizo por partes con pormenores, siendo devuelta á sus efectos; acordando el pago de 5 pesetas al Concejal Pedro Rodríguez como suplidas por un libro de partes quincenales y facturas talonarias para el Establecimiento.

Valoria del Alcor 6 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Francisco Melgar Calvo.—El Secretario, Victor Ojeadó.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión pública de hoy.

Valoria del Alcor 28 de Mayo de 1911.—El Secretario, Victor Ojeadó.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Melgar Calvo.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año de 1911.

Día 1.º de Enero.

Reunidos los Señores de Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Melgar Calvo en sesión ordinaria, quedando enterados de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES de la semana, y aprobaron la distribución de fondos mensual, acordando la formación de la lista de electores de Compromisarios para Senadores, según el

art. 25 de la ley y que se exponga al público en conformidad con el 26.

Día 3.

En sesión extraordinaria y bajo la presidencia del Regidor 1.º D. Victoriano Villafañe se reunieron los Señores de Ayuntamiento con la Junta repartidora de consumos, con el fin de resolver en este día las reclamaciones que se hagan en el juicio de agravios sobre el reparto del presente año. Presentes algunos contribuyentes, hicieron varias observaciones, quedando conformes con las decisiones de la Junta.

Día 8.

En este día no se celebró la sesión ordinaria por estar ocupado el Ayuntamiento en la formación del alistamiento de mozos del reemplazo.

Día 15.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Melgar, se abrió la sesión, aprobando el acta anterior, quedando enterados de los BOLETINES OFICIALES desde la última sesión.

Asimismo comisionaron al Sr. Alcalde para la presentación del reparto vecinal de consumos de 1911, gestionando para su aprobación, así como para la formación de la cuenta del Pósito de 1910 y comprobantes que pide la Sección en BOLETIN del 4 por ocupaciones del Secretario en el Censo de población, abonando su coste del capítulo de imprevistos y por la comisión 8 pesetas 10 céntimos del mismo.

Día 22.

En este día no se celebró sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 28.

En sesión extraordinaria se reunieron los Señores de Ayuntamiento y Junta repartidora de consumos con el fin de informar una instancia dirigida al Sr. Administrador de Hacienda por D. Hermenegildo del Campo, pidiendo la nulidad del reparto de 1911, la cual fué informada de conformidad y devuelta á la Superioridad.

Día 29.

En este día no se celebró la sesión ordinaria por estar ocupado el Ayuntamiento en la rectificación del alistamiento.

Día 5 de Febrero.

En este día no se celebró sesión por falta de asistencia de Concejales.

Día 12.

En este día no se celebró la sesión ordinaria por estar ocupado el Ayuntamiento en el sorteo de los quintos del reemplazo.

Día 19.

En sesión de este día quedó enterada la Corporación de los BOLETINES desde la última sesión, aprobando la distribución de fondos mensual.

Asimismo acordaron las bases para reputar pobre á una persona en la declaración de soldados, y las incompatibilidades de los Concejales para intervenir en las operaciones, nombrando tallador. Comisionando al Sr. Alcalde para la presentación de todos los documentos concernientes al Censo de población reclamados por la Junta provincial, abonándole de imprevistos cuatro pesetas cinco céntimos; acordando el pago de contingente provincial, atenciones de segunda enseñanza del cuarto trimestre de 1910 y segundo semestre del contingente carcelario. Quedando enterados de no haberse presentado reclamación á las listas de empadronamiento y Compromisarios.

Día 26.

En este día no se reunió mayoría de Sres. Concejales para celebrar sesión.

Día 3 de Marzo.

Reunido el Ayuntamiento y Junta de asociados, el Sr. Presidente dió cuenta de haber sido aprobado por el Sr. Gobernador el expediente de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto para el año de 1911. La Corporación acordó cobrar dichos arbitrios sobre la paja de cereales por los mismos medios adoptados para los consumos ó sea por reparto vecinal, según el consumo de la referida especie que se calcule á los hogares de los vecinos clasificados por el orden de categorías y el consumo que se calcule á las caballerías.

Día 5.

En este día no se celebró la sesión ordinaria por estar ocupado el Ayuntamiento en la declaración de soldados.

Día 12.

En sesión de este día quedaron enterados de los BOLETINES desde la última sesión, aprobando la distribución de fondos mensual y dos cuentas del carretero y herrero por trabajos prestados para la oficina del Ayuntamiento, acordando su pago del capítulo respectivo. Quedando enterados de haber sido expuestas al público las listas de Compromisarios el día 1.º de este mes.

Asimismo nombraron Comisionado para ventilar asuntos del Municipio al Sr. Alcalde, abonándole de imprevistos cuatro pesetas cinco céntimos; quedando enterados de la liquidación del presupuesto de 1910 en ingresos y gastos refundidos como resultas en el de 1911, importando 2.475 pesetas 34 céntimos para ambos conceptos.

Día 19.

En este día no se celebró sesión por estar ocupado el Ayuntamiento en el fallo de los expedientes de quintos pendientes de justificación.

Día 21.

En sesión extraordinaria reunidos los Señores de Ayuntamiento y asociados procedieron á examinar la relación de descubiertos del presupuesto de 1908, 1909 y 1910 incluidos como resultas en 1911, haciendo declaración de fallidos, según consta en dicha acta al efecto levantada.

Día 26.

En este día no se celebró la sesión ordinaria por no reunirse mayoría de Sres. Concejales.

Extracto de los acuerdos tomados referentes al Pósito de esta villa.

Día 15 de Enero de 1911.

Reunidos los Señores de Ayuntamiento informaron de unánime conformidad una instancia suscrita por Gabriel Villalba é Isabel Peinador para que se les conceda moratoria por un año para satisfacer sus débitos.

Asimismo quedaron enterados de haber sido concedida moratoria de un año de descubiertos al Establecimiento, cuyos préstamos proceden de Diciembre de 1909, correspondientes á 51 deudores, habiendo satisfecho antes dos por completo.

Acordando que los 49 deudores se presenten á reintegrar el interés vencido, procediendo á extender nuevas obligaciones como la Superioridad lo dispone; quedando enterada la Corporación de una comunicación de la Sección de 17 de Diciembre último, re-

clamando 20 pesetas 28 céntimos del recargo de apremio, diferencia de 155 pesetas 48 céntimos á 135 con 20 céntimos que no se exigieron al deudor Márcos Mateos cuando pagó sus descubiertos en Enero y Marzo anterior, cuya comunicación se tiene consultada á la Sección para lo que proceda.

Día 11 de Febrero.

En sesión de este día la Corporación aprobó la cuenta resumen de las operaciones verificadas durante el año de 1910 con los fondos del Establecimiento, que formulan los cuentadantes respectivos, según la circular de 13 de Marzo de 1909 y reglas establecidas en otra de la Sección provincial en el BOLETIN de 13 de Enero de 1910, mandando se expongan al público á los fines reglamentarios, remitiendo el original y copia á la Sección para su examen y aprobación si la mereciere.

Día 12.

Reunidos en este día se dió cuenta de una comunicación de fecha 7 desestimando la solicitud de moratoria pedida por los deudores Gabriel Villalba é Isabel Peinador, acordando se les dé traslado de ella.

Día 22 de Marzo.

En sesión de este día acordó la Corporación el reparto de 2.142 pesetas de los fondos del Pósito para la época presente de barbechera á los labradores necesitados, incoando al efecto el oportuno expediente como lo dispone la Sección provincial en circular número 6, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 13 de Julio de 1910, en cumplimiento de lo mandado en 8 del mismo por el Excmo. Sr. Delegado Regio, previo anuncio al público por término de ocho días para que lo soliciten con las garantías necesarias.

Valoria del Alcor 6 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Francisco Melgar Calvo.—El Secretario, Victor Ojeado.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1911, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil de esta provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Valoria del Alcor 28 de Mayo de 1911.—El Secretario, Victor Ojeado.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Melgar Calvo.

Autilla del Pino.

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de este término para el año de 1912, se halla expuesto al público en la Secretaría

del mismo por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones oportunas.

Autilla del Pino 30 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Juan Trigueros.

Itero de la Vega.

Terminado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1912, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, al objeto de que examinado puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho.

Itero de la Vega 28 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Felipe López.—P. S. M., Agustín Alonso, Secretario.

Báscones de Ojeda.

Se hallan expuestos al público la matrícula industrial y el proyecto del presupuesto municipal para el año próximo de 1912, el primero por término de diez días y el segundo por quince respectivamente, para que los contribuyentes y vecinos presenten las reclamaciones que crean convenientes.

Báscones de Ojeda 28 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Eugenio López.

Bahillo.

Confecionados los repartimientos de las riquezas rústica y urbana de este distrito para el año próximo de 1912, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos, presentando las reclamaciones que juzguen oportunas.

A iguales efectos y por el plazo de diez días queda expuesta al público la matrícula industrial.

Bahillo 28 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Mariano Rodríguez.

Riveros de la Cueva.

El repartimiento de contribución de este distrito, girado sobre sus riquezas rústica y pecuaria para el próximo año de 1912, se hallará expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, contados desde el siguiente á la fecha del presente BOLETIN, durante cuyo plazo pueden presentar en dicha oficina las reclamaciones de agravio, que serán resueltas el día noveno inmediato.

Riveros de la Cueva 28 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Pedro Caminero.—Raimundo Riaño, Secretario.

BALTANAS.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 30 de Septiembre, para cubrir el déficit de 6.500 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1912, á saber:

| ESPECIES. | UNIDAD. | Precio de la unidad. | | Derechos en unidad. | Número de unidades que se calculan de consumo | Producto anual calculado. | | | |
|-----------------------|------------|----------------------|------|---------------------|---|---------------------------|------|-------|---|
| | | Ptas. | Cts. | | | Ptas. | Cts. | | |
| Paja de todas clases. | 100 klgms. | 1 | 60 | » | 40 | 10.000 | » | 4.000 | » |
| Leña de todas clases. | Idem. | 3 | » | » | 75 | 3.333 | 33 | 2.500 | » |
| TOTALES | | | | | | 13.333 | 33 | 6.500 | » |

Baltanás 30 de Octubre de 1911.—El Alcalde Presidente, Severiano Atienza.—El Secretario, Domingo Niño.